

prometo y obligo a la adquisición de dicha parcela en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
..... a ..... de ..... 1961.

Emo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Toledo, 27 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.434.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para conceder una subvención a las obras de canalización de aguas entre La Centinela (Arona), a cota aproximada de 420 metros, al barranco de Erques (Guía de Isora), a cota aproximada de 350 metros.**

Se abre concurso para conceder una subvención a las obras de canalización de aguas entre La Centinela (Arona), a cota aproximada de 420 metros, al barranco de Erques (Guía de Isora), a cota aproximada de 350 metros, y con capacidad de 60.000 metros cúbicos al día.

Se tendrán en cuenta para la adjudicación las siguientes circunstancias: primera, menor cantidad de subvención, que no podrá exceder del 50 por 100 del importe del presupuesto de la obra; segunda, mayores ventajas para el interés general de la isla, libremente estimadas por el Excmo. Cabildo, y tercera, cualesquiera otras ventajas que señalen los licitadores en beneficio de su respectivo proyecto.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los tres meses después de concedida la subvención, y el ritmo medio de ejecución mensual será de 800.000 pesetas.

Oficina donde están los pliegos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 1 por 100 del tipo de adjudicación de la subvención.

Modelo de proposición: Don ..... natural ..... provincia de ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número .....

ro ..... enterado de anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha de ..... para la adjudicación del concurso para conceder una subvención a las obras de canalización de aguas entre La Centinela (Arona), a cota aproximada de 420 metros, y el barranco de Erques (Guía de Isora), a cota aproximada de 350 metros, con capacidad de 60.000 metros cúbicos al día, interesa la concesión de una subvención de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante dos meses, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: A las dieciséis horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

Existe crédito en el presupuesto extraordinario A) de 1961 para esta atención, siendo las autorizaciones de cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: el Presidente, J. Ravina.—4.430.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Torla (Huesca) por la que se anuncia subastas de maderas.**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, procederá a la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos de maderas de los montes de este Municipio y otras Entidades que a continuación se detallan, incluidos en el plan general para el año forestal de 1961-62, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal y cuyo trámite de publicidad se ha llevado a efecto sin haberse presentado reclamación alguna. Tales subastas tendrán lugar el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora que seguidamente se expresa:

Monte	Denominación	Hora	Metros cúbico	Especie	Tasación		Epoca
					Mínima	Índice	
139	Fajaguasa .....	10	1.000	Pino .....	600.000	750.000	Hasta 30 de septiembre de 1962
139	Fajaguasa .....	11	448	Pino .....	268.300	336.000	
140	Cebollar .....	11.30	307	Pino .....	124.200	155.250	
141	Fenés .....	12	327	P. abeto .....	163.500	204.375	
142	Candalazos .....	12.30	234	P. abeto .....	105.300	131.625	
143	La Selva .....	13	108	Pino .....	70.000	87.500	

Las proposiciones extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas según dispone la Ley del Timbre y acompañadas del resguardo del ingreso del 5 por 100 de la tasación en arcas de la Entidad propietaria, documento que acredite la personalidad del licitador y declaración que se refiere al número 3 del artículo 30 del Reglamento citado, serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para las subastas. Para tomar parte en ellas será necesario hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, clase A, B o C, que asimismo se unirá a la proposición y ajustarse a las normas vigentes dictadas por el Ministerio de Agricultura. La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate que habrá de ingresarse en la Depositaria municipal a disposición del Distrito Forestal de Huesca. El importe del valor total de los aprovechamientos deberá ser satisfecho en un ac-

enta por ciento, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, y el cuarenta por ciento restante, dentro de los quince días siguientes de efectuada la contada en blanco.

Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... en el monte ..... número ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Torla, ..... de ..... de 1961.

El interesado,

Torla, 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, Miguel Villacampa.—4.361.